



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO LOGÍSTICO Y FINANCIERO

GS- 2026 -008925 / DITRA – GULOG – 20.1

Bogotá D.C, 29 de abril de 2026

Señor Capitan
EDWARD FAUSTO MORENO RENTERIA
Jefe Grupo Contratos
Dirección de Tránsito y Transporte
Calle 13 # 18 - 24 Estación la sabana Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación comité Técnico proceso PN DITRA MIC 055 2026.

En atención a la 2da oferta presentada dentro del proceso PN DITRA MIC 055 2026, cuyo objeto es *“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*. De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitan, que, una vez verificada la documentación técnica aportada por el oferente INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S., este Comité Técnico conceptúa, así:

CRITERIO EVALUADO	INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S.
Anexo No. 1	CUMPLE
Certificación de costos indirectos	CUMPLE
Certificación de capacidad operativa	CUMPLE
Certificación de garantía técnica	CUMPLE
Experiencia proponente	NO CUMPLE
Cumplimiento normas ambientales	CUMPLE

Teniendo en cuenta la invitación publicada a presentar oferta al proceso de mínima cuantía PN DITRA MIC 055 2026. De fecha 17 de abril de 2026 Nro. GS-2026-007910 / DITRA – GRUCO 17.3, es por lo anterior que el proponente INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S, NO CUMPLE la experiencia a que hace referencia la citada invitación en su numeral 2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. 2.3.1 2.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES: las condiciones técnicas mínimas habilitantes están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

"EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el propósito de garantizar la idoneidad del contratista y mitigar los riesgos de incumplimiento, el oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea **igual o directamente relacionado con el objeto del presente proceso**. Para tal fin, deberá aportar de una a tres certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya fecha de finalización sea anterior a la fecha de cierre del presente proceso. El oferente deberá demostrar, de manera individual o mediante la sumatoria conjunta de los documentos aportados, un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado. Para su evaluación, los valores de las certificaciones se tomarán en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Las certificaciones deberán contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional hará la conversión).
- Certificación suscrita por quien la expide.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Nota 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato."

De lo anterior el proponente presentó tres experiencias.

1. "Contrato de suministro, número 126-2017, valor contrato \$ 12.189.765, con objetó suministro de sillas ergonómicas e interlocutoras y algunos repuestos para sillas necesarios en la corporación."
2. "Contrato, numero 4898 del 19 de septiembre de 2016, valor contrato \$ 59.972.058, con objetó "compra de mobiliario para dotar ambientes de formación y área administrativa del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción."

Estos dos contratos que cumplen con el objeto de la entidad, pero que su valor suma un total de \$72.161.823.

Lo cual la invitación hace referencia a:

"un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado. Para su evaluación, los valores de las certificaciones se tomarán en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)."

Así las cosas, la invitación tiene un valor estimado de \$113.195.029,79.

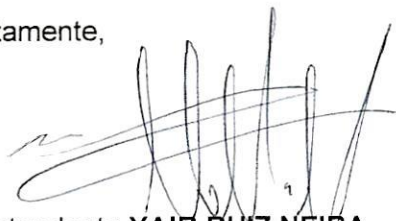
3. "Contrato compraventa, número 2564 del 23 de noviembre de 2023, valor contrato \$52.430.180, con objeto "contratar la adquisición de elementos y/o dispositivos ergonómicos para funcionarios con características antropométricas especiales y con recomendaciones medico laborales de la superintendencia de notariado y registro correspondiente a la vigencia 2023."

Este último contrato no cumple con lo solicitado en la invitación de la entidad, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Es por lo anterior que, se sugiere a la entidad que la empresa INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S, no cumple con el principio de selección objetiva en relación con el contrato señalado en el punto tres, ni con los requisitos establecidos en la invitación respecto a la experiencia exigida, "Cuyo objeto sea **igual o directamente relacionado con el objeto del presente proceso.**"

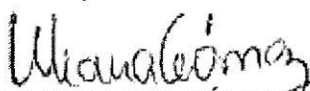
Finalmente, no hay relación técnica real, en cuanto lo solicitado por la entidad en su objeto, mobiliario = suministro de bienes muebles.

Atentamente,



Subintendente **YAIR RUIZ NEIRA**

Responsable de activos fijos en servicio DITRA
Comité Evaluador Técnico proceso PN DITRA MIC 055 2026.



Subintendente **NANCY LILIANA GÓMEZ SÁNCHEZ**

Responsable de servicios generales DITRA
Comité Evaluador Técnico proceso PN DITRA MIC 055 2026.

Fecha de elaboración: 29/04/2026

Ubicación: C:\Users\yair.ruiz\Videos\EVALUACIÓN ECONOMICA

Calle 13 No. 18-24 Tren de la Sabana

Teléfonos 5961400 ext.91401

Ditra.almin@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA